Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

ESCRITURA:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA.-

CUANTIA: S/.70'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el señor INGENIERO CIVIL CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO, a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento inscrito que se agrega, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión como queda indicado, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruído que fué en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar una escritura pública en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía INMOBILIRIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA

MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, en su calidad de GERENTE Representante Legal de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este cantón, el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el diez de enero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA**; b) Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este cantón, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos; c) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía hasta la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES**, esto es, realizar un aumento de **SETENTA MILLONES DE SUCRES** y reformar en igual forma el Artículo pertinente del Estatuto Social, así como autorizar al otorgante para que gestione y obtenga el perfeccionamiento legal de dicho acuerdo. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con tales antecedentes, y en mi calidad de Gerente y Representante Legal, conforme a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, declaro: **UNO)** Que el capital de **INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA,**

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Chile y Gnal. Gómez, se reunen los siguientes accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A MARLUCIA: Sra. Lucía Quintero de Rodríguez, propietaria de mil novecientos noventa y seis acciones de un mil sucres cada una; Jaime Ubilla Morán, abogado Julio César Escudero Viteri, Zoila Rosa Soriano Cabello, y, Sr. Ignacio Rodríguez Baquerizo, propietarios cada uno de ellos de una acción de un mil sucres cada una. Encontrándose presente todos los accionistas de la Compañía representada la totalidad del capital social, los asistentes resuelven unánimemente instalarse en sesión de Junta General y que ésta tenga por objeto tratar sobre los siguientes asuntos: Primero.- Aumento del Capital Social; Segundo.- Reforma del Estatuto Social. Actúa como presidente el señor Jaime Ubilla Morán y como Secretario el Gerente Ing. César Rodríguez Baquerizo. Acto seguido se declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día, resolviendo la Junta General por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SETENTA MILLONES

DE SUCRES, mediante la emisión de setenta mil nuevas acciones de un mil sucres cada una; Igualmente, que las acciones ha emitirse en razón de este aumento de capital, se paguen mediante la capitalización de las Reservas Facultativas, que se han venido incrementando por los depósitos de utilidades no repartidas, debiendo suscribir los señores accionistas las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen dentro del capital de la compañía, de la siguiente manera: Lucia Quintero de Rodriguez, suscribe y paga sesenta y nueve mil acciones de un mil sucres cada una; Jaime Ubilla Morán, abogado Julio César Escudero Viteri, Ignacio Rodriguez Baquerizo y Zoila Rosa Soriano Cabello, suscriben y pagan cada uno de ellos doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una. Posteriormente se trata el segundo punto del orden del dia, y, al efecto, el Presidente manifiesta que, habiéndose resuelto por unanimidad en esta Junta General la elevación del capital antes acordado, se tiene que reformar el articulo pertinente del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". Finalmente, la Junta resolvió por unanimidad autorizar ampliamente al Gerente para que lleve a efecto los actos y gestiones necesarios, a fin de perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión. No habiendo otro asunto

que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta, y, reinstalada la sesión después de treinta minutos con la presencia de todos los que la constituyeron, se dió lectura a la presente Acta la misma que fue aprobada por unanimidad en todos sus términos, con lo que finaliza la sesión a las dieciseis horas, firmando para constancia todos los asistentes. f) Lucia de Rodriguez; f) Jaime Ubilla; f) Julio César Escudero; f) Ignacio Rodriguez B.; f) Zoila Rosa Soriano C.

Certifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, julio 6 de 1994.

Ing. César Rodríguez Baquerizo
Gerente

VERNAZA REQUENA
R. del R.

ESPACIO

0000005

Guayaquil, 18 de Febrero de 1993

Señor Ing.
CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, efectuada en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted como GERENTE de la Compañía por el período de dos años.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, le corresponde a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la Compañía.

INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este Cantón, el 24 de Octubre de 1985; inscribiéndose en el Registro Mercantil el 10 de Enero de 1986.

Atentamente,

JAIME UBILLA MORAN
Presidente

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 18 de Febrero de 1993

ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
15.820.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 11.364 Registro Mercantil No 4.744 Repertorio No. 8.168
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 12 de Abril de 1993.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL
DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL-ECUADOR

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil 14 JUL 1994

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

queda aumentado en SETENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de setenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; en consecuencia, el nuevo capital social de la compañía será de SETENTIDOS MILLONES DE SUCRES; DOS) Que las nuevas acciones emitidas en razón del aumento de capital, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en forma legal, mediante la capitalización de las Reservas Facultativas, en proporción a las que cada uno de los accionistas tienen dentro del actual capital social, de conformidad a lo resuelto en la sesión de Junta General a la que se hace mención en este instrumento y que consta en el acta respectiva que se deja agregada, todo lo cual lo dejo declarado bajo juramento; TRES) Que el Estatuto Social queda reformado en los términos acordados en la sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Sírvase usted, señor Notario, agregar al respectivo protocolo para que queden formando parte de esta escritura, la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, así como copia del respectivo nombramiento del compareciente. Firma ilegible.- ABOGADO.- JULIO CESAR ESCUDERO.- Registro número un mil quinientos treinta y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda agregado el nombramiento del representante legal de la

DR. MIGUEL VERNAZA R. QUINTO NOTARIO
NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR

compañía MARLUCIA y el Acta de Junta General de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compa- reciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

POR INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA

ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO

C.C. #0902363670 C.V. # 305-319

R.U.C. 0990793980001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO **TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-**

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA R. del E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matríz de la escritura que antecede de la Resolución No.94-2-1-1-007523,dictada por el Intendente de compañías de Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro;por la cual le dá su aprobación así como al margen de la escritura de Constitución; otorgada el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-Guayaquil, diez de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA R. del E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que En cum-

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-007523 y Resolución No. 95-2-1-1-000873, dictada el 29 de Diciembre de 1.994 y 08 de Febrero de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guaya - quil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denomina- da INMOBILIARIA MARIA LUCIA C. A. MARLUCIA, de fojas 8.523 a - 8.531, número 2.435 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.634 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero nueve de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica - de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto - en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero nueve de mil nove - cientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escrity ra pública a fojas 1.088 y 6.270 del Registro Mercantil de 1.986 y - 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .-Gua yaquil, Febrero nueve de mil novecientos noventa i cinco .- El Regis trador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL